

El Servicio de Impuestos Internos pone a disposición de las Casas de Software una aplicación que les permitirá realizar en forma autónoma la certificación de los **formatos de archivos** de Declaraciones Juradas de Renta a través del sitio web del SII. Esta aplicación estará disponible desde el 09 de enero, hasta el 02 de febrero de 2024.

Esta Herramienta permite facilitar y hacer más expedito el proceso de certificación a las Casas de Software, realizando las iteraciones que se requieran para validar los formatos de archivos.

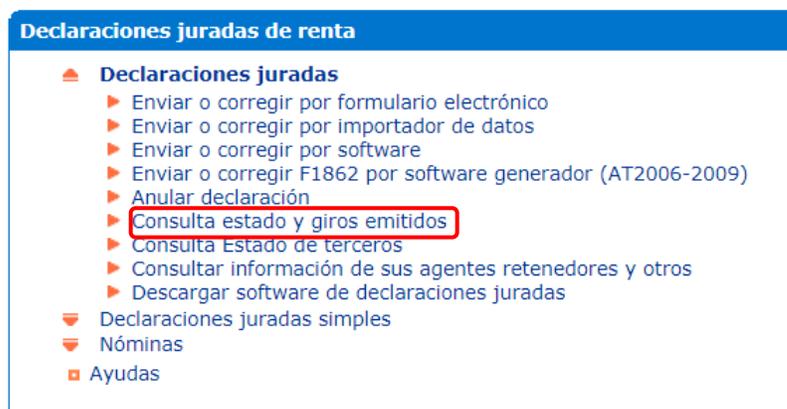
Los pasos a seguir son los siguientes:

1. Informar a más tardar el 29 de diciembre del 2023 al correo revision_DDJJ@sii.cl lo siguiente:
 - Asunto: Datos Iniciales
 - Nombre Casa Software *
 - Rut Casa Software
 - Nombre contacto
 - Mail contacto *
 - Fono contacto *
 - Formularios DDJJ a revisar (F18XX o F19XX) *
 - Rut de prueba que utilizará la Casa de Software, **este Rut debe estar autenticado en las Bases de Datos oficiales del SII**, puesto que esta revisión se realiza en ambiente productivos. Este puede ser el mismo Rut de la Casa de Software.

* Estos datos servirán de insumo para la posterior publicación de las Casas de software certificadas en el sitio del SII.

2. Para el proceso de certificación, la Casa de Software sólo deberá usar un **Rut Único de declarante** en todos los archivos a enviar (Original y Rectificatoria).
3. Para el proceso de revisión de sus archivos, debe mantener su **Código de Casa de Software**, asignado en la respuesta del correo de Datos iniciales.
4. Los archivos deben tener un mínimo de 40 y máximo de 100 informados para cada una de las declaraciones a revisar. (válido para declaraciones Originales y Rectificadoras).

5. El proceso completo de revisión de un archivo incluye **carga y validación** y se realiza diariamente. Las DDJJ enviadas en un día, son validadas durante la noche y sus resultados estarán disponibles al día siguiente.
6. Para iniciar el proceso de rectificatoria, primero se debe **completar** el envío y **aceptación** de las originales.
7. Se debe cumplir que cada formulario debe conservar el RUT del declarante y la secuencia del folio para la Declaración Original y Rectificatoria. Por ejemplo, si envía una declaración original formulario 1887 folio NN70301, para el Rut declarante 97030000, la declaración rectificatoria debe ser folio NN70302 rectificando a NN70301, donde “NN” corresponde al Código de Casa de Software.
8. Los pasos descritos a continuación se deben repetir para las declaraciones originales y rectificatorias:
 - a. Ingresar a la opción “Envío de declaraciones Juradas”, disponible a partir del 09 de enero, hasta el 02 de febrero en el menú https://alerce.sii.cl/dior/dej/html/dj_autoverificacion.html
 - b. Realizar a través del upload el envío de los archivos de los formularios F18XX o F19XX que requieran.
 - c. Al **día siguiente** realizar la Consulta de estado de las DDJJ enviadas, a través de la opción Consulta estado y giros emitidos.



- d. **Obtener** Evidencias de aprobación. si el estado es “aceptada” **generar captura de pantalla y guardar**, para posterior solicitud de código versión final.

“IMPRESIÓN DE PANTALLA CON ESTADO ACEPTADA.”

Folio	Fecha Presentación	Estado (*)	N° Casos	Tipo Declaración	Medio Presentación	Acciones
A 25900	03/09/2018 16:17:35	Aceptada	2	Original	Formulario Electrónico	[Refresh] [Print] [Edit] [Settings]

* Repetir esta operación con las rectificatorias

e. Tipos de Estados de Declaración

Estado	Descripción
En Proceso	Su Declaración Jurada se encuentra en proceso de recepción en el SII, y aún no ha sido validada. En un futuro el estado de su Declaración Jurada podría ser Aceptada, Observada, Rechazada o Anulada, por lo cual le recomendamos revisar periódicamente el estado de su declaración.
Recibida sin Validar	Su Declaración Jurada ha sido recibida por el SII, sin validaciones H, pero aún no ha sido validada. En un futuro el estado de su Declaración Jurada podría ser Aceptada, Observada, Rechazada o Anulada, por lo cual le recomendamos revisar periódicamente el estado de su declaración.
En trámite (*)	
Aceptada	Su Declaración Jurada se encuentra Aceptada por el SII. Esta situación puede cambiar de acuerdo a información presentada por Usted o por terceros, por lo cual le recomendamos revisar periódicamente el estado de su declaración.
Observada	El Servicio de Impuestos Internos detectó diferencias en su Declaración Jurada. Esta situación puede cambiar de acuerdo a información presentada por Usted o por terceros, por lo cual le recomendamos revisar periódicamente el estado de su declaración.

Rechazada	Su Declaración Jurada se encuentra rechazada por el SII. Esto puede ser producto de la existencia de información no válida, registros no compatibles, o bien, por no registrar inicio de actividades vigente.
Anulada	Su Declaración Jurada ha sido anulada y reemplazada por una Declaración Jurada Rectificatoria.

(*) Este estado es sólo para las DJ NUEVAS del tipo “19xx”

9. Una vez finalizado el proceso de las DDJJ (originales y rectificatorias) se deberá enviar correo a revision_DDJJ@sii.cl, solicitando el código de versión final para operar en producción, indicando lo siguiente:
- i. Asunto: Solicitud de código versión final.
 - ii. Rut Empresa.
 - iii. Lista de Formularios aprobados.
 - iv. Evidencias de aprobación. (paso 8 d)
 - v. Documento adjunto con las observaciones resultantes de la Orientación general para declaraciones Observadas. *

* El SII revisará que las declaraciones estén en estado “**ACEPTADA**” u OBSERVADA (**esto sólo con validaciones distintas de Hxxx**) en cuyo caso se enviará el código de versión correspondiente al AT2024.